



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CONSTITUYE NORMA GRAFICA PARA LETRERO
DE OBRA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA
Y PARINACOTA.

RESOLUCION EXENTA N° **1984**

ARICA, **06 OCT 2015**

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un formato estándar de normativa gráfica, exigible a los contratistas que desarrollan proyectos en la Región, con el objetivo de establecer la imagen del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en los proyectos a su cargo.
2. Que esas mismas normas gráficas podrán exponer y graficar los datos significativos del proyecto a desarrollar, tales como aportes, plazos, etc.

RESOLUCION:

1. Constitúyase "NORMA GRAFICA PARA LETRERO DE OBRA DEL GOBIERNO REGIONAL". para la difusión y publicidad del contenido relacionado a inversiones regionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Formato y proporcionalidad, RANGO DE TAMAÑOS DE LETREROS.
3. La definición de qué tamaño del letrero a utilizar se relaciona con el monto del contrato, según tabla adjunta:

Tipo	Medidas (M)	Numero	Monto Contrato (UTM)	
			DESDE	HASTA
a	3.6 X 1.5	1 letrero	0	2.500
b	3.6 X 1.5	2 letreros	2.501	10.000
c	6.0 x 2.5	1 letreros	10.001	Sin limite

Fuente Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Para el desarrollo de obras desarrolladas por las Provisiones de SUBDERE, ver Manual de Normas Gráficas, Vallas de Obras 2014 -SUBDERE.

4. Identidad Corporativa Y Tipografía Gobierno Regional



5. Normas Gráficas Vallas de Obra para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
Creación de formato, para la estandarización y uniformidad de la publicidad de la inversión regional, poder remplazar letrero de obra y generar un solo formato.
Exigido por GORE Arica y Parinacota para las intervenciones que se realicen con Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Se solicita detallar:

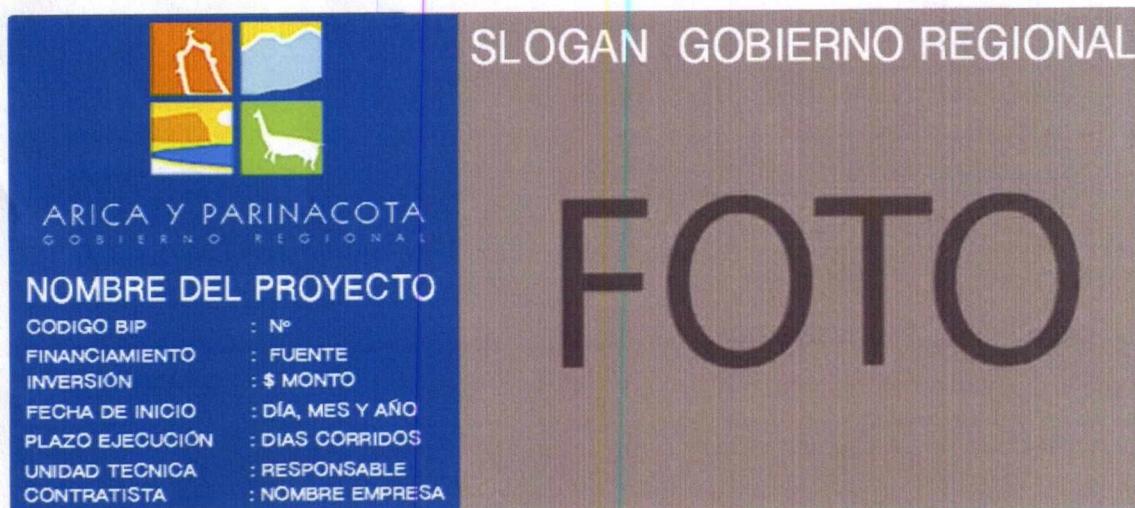
Nombre del proyecto / Monto de inversión / Fecha de inicio / Plazos ejecución / Contratista / financista

Tipografía: Futura Lt Bt / Kabel Bk Bt / Gob CL

Colores Corporativos: Pantone 1505cp / Pantone 1375cp/ Pantone 108cp/ Pantone 660cp/ Pantone 292cp/ Pantone 3105cp/ Pantone 374cp/ Pantone 293 C

Fotografía: 72dpi a tamaño

Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).



6. Normas Gráficas Vallas de Obra para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
Creación de formato, para la estandarización y uniformidad de la publicidad de la inversión regional, poder remplazar letrero de obra y generar un solo formato.
Exigido por GORE Arica y Parinacota para las intervenciones que se realicen con Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Se solicita detallar:

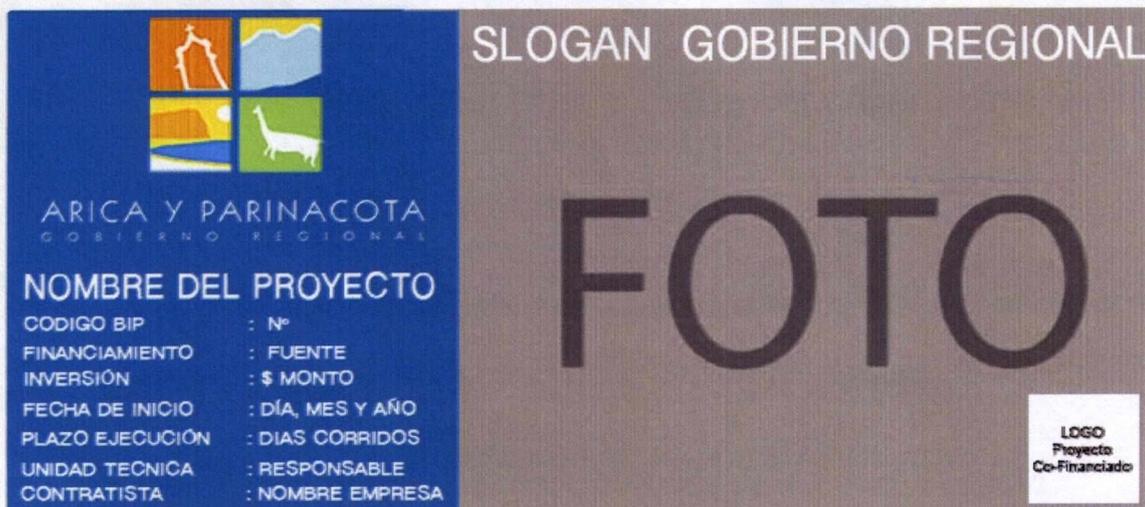
Nombre del proyecto / Monto de inversión / Fecha de inicio / Plazos ejecución / Contratista / financista

Tipografía: Futura Lt Bt / Kabel Bk Bt / Gob CL

Colores Corporativos: Pantone 1505cp / Pantone 1375cp/ Pantone 108cp/ Pantone 660cp/ Pantone 292cp/ Pantone 3105cp/ Pantone 374cp/ Pantone 293 C

Fotografía: 72dpi a tamaño

Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).



7. Identidad Corporativa, Definición de Pantone del Gobierno Regional



8. Normas Gráficas Vallas De Obra para el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Creación de formato, para la estandarización y uniformidad de la publicidad de las obras realizadas con financiamiento del PEDZE.

Exigido por GORE Arica y Parinacota para las intervenciones que se realicen con financiamiento del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.





9. Identidad Corporativa, Definición de Proporción del Iso-tipo del Gobierno Regional



10. Identidad Corporativa, Definición de Placa de registro de la inversión. (50 x30 cmt)
 Instalación Exigida antes de la inauguración de la obra y que expresa, el logo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como a su vez el Monto, Año y slogan del Gobierno Regional (Promoviendo el desarrollo de la región)

La instalación de la placa será exigida a las obras que vinculen una monto mayor a 45.001 UTM
 - La materialidad de la placa de cerámica esmaltada, vaciado en yeso, placa de acrílico o vidrio templado con serigrafía, placa de cobre, fierro o bronce; siempre que cuente con la aprobación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

11. Manual De Normas Gráficas Vallas De Obra Subsecretaría De Desarrollo Regional Y Administrativo

Exigido por SUBDERE para las provisiones SUBDERE, formato adjunto en Página web.-
<http://www.subdere.gov.cl/documentacion/manual-de-vallas-2014>

Se solicita detallar:

Nombre del proyecto / Monto de inversión / Fecha de inicio / Plazos ejecución / Contratista

Tipografía: Gob CL

Colores Corporativos: Pantone 185 C y 293 C

Fotografía: 72dpi a tamaño

Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).

12. Identidad Corporativa, Definición de Iso-tipo del Gobierno Regional.



ARICA Y PARINACOTA

G O B I E R N O R E G I O N A L

13. Se detalla el criterio del técnico constructivo del soporte estructural del letrero de obra, estructura que soporta material gráfico (ver punto N).

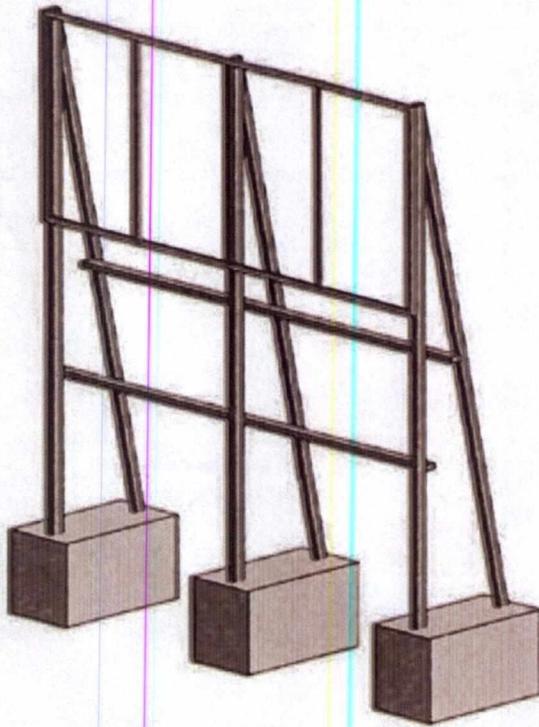
Se describe que el primero modelo proyecta el soporte para:

Detalle técnico constructivo - Letrero tipo "a - b"

- Pilares : 3
- Contravientos : 3
- Travesaños : 2
- Perfil pilar : Cuadrado de 100 x 50 x 2 mm.
- Perfil Contravientos : Perfil costanera 80 x 40 x15 x 2 mm.
- Perfil travesaños : Perfil costanera 80 x 40 x15 x 2 mm.
- Fundación : Son 3 para pilar y contraviento se realiza en hormigón, de ancho 0.6 m x largo 1.2 m. y 0.8 m de profundidad mínima.
- Marco : Perfil cuadrado de 40 x 40 X 1 mm.; de 6.0 x 2.5 m.
- Bastidor : Perfil cuadrado 40 x 40 x 1 mm.
- Plancha soporte gráfica : Zinc 0.35 mm.
- Gráfica : En vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV.

Detalle técnico constructivo - Letrero tipo "c"

- Pilares : 3
- Contravientos : 3
- Travesaños : 2
- Perfil pilar : Cuadrado de 100 x 50 x 2 mm.
- Perfil Contravientos : Perfil costanera 80 x 40 x15 x 2 mm.
- Perfil travesaños : Perfil costanera 80 x 40 x15 x 2 mm.
- Fundación : Son 3 para pilar y contraviento se realiza en hormigón, de ancho 0.6 m x largo 1.2 m. y 0.8 m de profundidad mínima.
- Marco : Perfil cuadrado de 40 x 40 X 1 mm.; de 3.6 x 1.5 m.
- Bastidor : Perfil cuadrado 40 x 40 x 1 mm.
- Plancha soporte gráfica : Zinc 0.35 mm.
- Gráfica : En vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV.



14. Una vez se cumpla el periodo de recepción provisoria, y anterior a la solicitud de recepción definitiva, se deberá retirar el letrero de obra (o valla), alusiva a la iniciativa ejecutada; en el caso que la inversión de las obras vincule un monto mayor a 45.001 UTM, anterior al momento de realizar inauguración, se deberá contar con una "placa de registro", como describe el guarismo N°9 de la presente normativa.

(Se considera el periodo de recepción provisoria, como el plazo máximo de instalación del letrero de obra.)

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



02/05/2017

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.
2. Unidad de Comunicaciones

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Archivo DIPLAN
2. Archivo DACOG
3. Depto. Jurídico